



**ARMADA NACIONAL**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°1009/2024**

**"EQUIPAMIENTO DE SALVAMENTO"**

**MODIFICADO EN ÍTEM N° 1**





## **ÍNDICE**

. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	3
. 2.- OFERTA.....	4
. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	5
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	5
. 5.- COTIZACIÓN.....	5
. 6.- GARANTÍA.....	6
. 7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	6
. 8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	7
. 9.- NOTIFICACIONES.....	7
. 10.-ADJUDICACIÓN.....	7
. 11.- RECEPCIÓN.....	8
. 12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.....	8
. 13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	8
. 14.- INCUMPLIMIENTOS.....	9
. 15.- ANEXOS.....	9
. ANEXO ALFA.....	10
. ANEXO BRAVO.....	13
. ANEXO CHARLIE.....	14
. ANEXO DELTA.....	15



# LICITACIÓN ABREVIADA N°1009/2024



## 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

<b>APERTURA ELECTRÓNICA:</b>		<b>“EQUIPAMIENTO DE SALVAMENTO”</b>			
10-06-24, 11:00hs.					
<b>FORMA DE COTIZAR:</b> <a href="#">Ver Num. 5.2</a>	<b>PLAZA</b> (Pesos / Dólares)	<b>COTIZAR CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS SI CORRESPONDEN</b>			
	<b>DAP</b> (Dólares)	<a href="#">EXONERADO DE TODO TRIBUTO</a>	<b>EXENTO DE IMPUESTOS, CONSIDERANDO TODO COSTO NECESARIO HASTA SU EFECTIVA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL (SALVO LOS GASTOS DE DESPACHO ADUANERO).</b>		
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b>	<b>PLAZA</b>	(10) DÍAS HÁBILES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DE LA CONSTANCIA DE AFECTACIÓN DEL CRÉDITO		
	<b>DAP</b>	(60) DÍAS HÁBILES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<b>PLAZA</b>	CRÉDITO S.I.I.F	SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO.		
	<b>DAP</b>	CARTA DE CRÉDITO			
<b>OFERTA:</b>	<b>CONTENIDO</b>	ÍTEMS/PRECIOS	<a href="#">SIN OTRAS REFERENCIAS. (Ver Num. 2.1)</a>		
	<b>MANTENIMIENTO</b>	90 DÍAS.	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.		
<b>GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:</b>		1 AÑO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.		
<b>PONDERACIÓN DE OFERTAS:</b>		<b>PRECIO</b>	<b>ANTECEDENTES NEGATIVOS</b>	*****	*****
		<b>80%</b>	<b>20%</b>	(xxxxx)	(xxxxx)
<b>DESTINO FINAL:</b>		Área Naval del Puerto de Montevideo, Base Naval “Teniente de Navío Carlos MACCHITELLI”, sita en Rambla 25 de Agosto de 1825 (Grupo de Buceo y Salvamento de la Armada).			
<b>VISITAS:</b>	(xxxxx)	<b>HORARIO:</b>	(xxxxx)		
		<b>CONTACTO:</b>	(xxxxx)		
<b>ENTREGA MUESTRAS:</b>	<b>HASTA:</b>	<b>ÍTEMS:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>		
	(xxxxx)	(xxxxx)	(xxxxx)		
<b>CONSULTAS HASTA:</b>	72 hs antes de la Apertura.	<a href="mailto:uccar_compras1@armada.mil.uy">uccar_compras1@armada.mil.uy</a> <a href="mailto:uccar_compras4@armada.mil.uy">uccar_compras4@armada.mil.uy</a> LUNES A VIERNES de 08:30hs a 12:30hs.			
<b>SOL. PRORROGAS HASTA:</b>	48 hs antes de la Apertura.				
<b>FACTURACIÓN:</b>	Área Naval del Puerto de Montevideo, Base Naval “Teniente de Navío Carlos MACCHITELLI”, sita en Rambla 25 de Agosto de 1825 (Grupo de Buceo y Salvamento de la Armada). CORREO: emflo_n4_sec@armada.mil.uy				
<b>OBSERVACIONES:</b>	SE SOLICITA PRESENTAR GUIA DE CUMPLIMIENTO LA QUE SE ADJUNTA EN EL ANEXO BRAVO LA CUAL NO TIENE CARÁCTER EXCLUYENTE EN CASO DE OMISIÓN.-				



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1009/2024



### .2.- OFERTA.

2.1 Se solicita que si se presenta Oferta adjunta, la misma contenga **UNICAMENTE** la siguiente información:

<b>Razón Social</b> xxxxxxxx (RUT xxxxxxxx)	<b>Lugar / Fecha</b> xxxxxxxx
<b>Sres. Comando General de la Armada</b>	<b>Licitación N.º 1009/2024</b>
<b><u>Cotización:</u></b>  (Desglose de Items, según características y precios)	
Se solicita <b>EXPRESAR:</b>	
<b>La presente cotización, se ajusta en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del presente procedimiento.</b>	
<i>(No establecer en la Oferta, condiciones relativas a (Plazos de entrega, garantías, formas de pago, mantenimiento de oferta, moneda, o cualquier otra condición referida en Ficha 1 del Pliego)</i>	

### 2.2 Lo expresado en la oferta tendrá carácter de compromiso.

Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.3 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

2.4 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

2.5 Podrán adjuntarse, archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y especificaciones de lo ofertado.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

2.6 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.



## **LICITACIÓN ABREVIADA N°1009/2024**



2.7 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.

### **.3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.**

<b>PARTICULARES DEL PROCESO</b>
a).- Anexo CHARLIE, "Formulario de Identificación del Oferente".
b).- Anexo DELTA, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)

La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

### **.4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.**

4.1 Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

4.3 El plazo establecido precedentemente es a los efectos de la prórroga solicitada por un oferente. La Armada puede prorrogar el llamado por razones de conveniencia en cualquier momento previo al acto de apertura de ofertas.-

### **.5.- COTIZACIÓN.**

5.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

5.2 Para la cotización Plaza se deberán incluir todos los impuestos si corresponden. En caso de que la empresa no manifieste que los incluye se considerará que están incluidos en el precio.

Para la cotización DAP, la misma deberá ser exenta de Tributos Aduaneros e Impuestos Internos, incluyendo en el precio todos los gastos que se originen hasta su efectiva entrega en el destino final indicado en numeral 1, exceptuándose los gastos de Despacho de Mercadería.- En caso de que la empresa no manifieste que incluye todos los gastos, se considerará que los incluye en el precio.

5.3 Se deberán incluir todos los gastos necesarios para la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo trámite que correspondiese.

5.4 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

5.5 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1009/2024



**5.6** A los efectos de la comparación de ofertas se tomara en cuenta el valor del dólar tipo pizarra vendedor al día anterior a la fecha de apertura de ofertas.-

**5.7** A los efectos del pago se tomara en cuenta el valor del dólar pizarra vendedor al día de la fecha respectiva del pago.-

### **.6.- GARANTÍA.**

**6.1** Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

### **.7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.**

**7.1** Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

**7.2** El factor **Precio** se evaluará:

a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.

b) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Precio menor)}}{\text{(Precio evaluado)}} \times 80$$

**7.3** El factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento de la apertura de ofertas, obteniendo el total de 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

### **.8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**8.1** Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

**8.2** Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados. En caso de omisión en el cumplimiento de lo solicitado dentro del plazo otorgado, la Armada podrá desestimarlos sin más trámite.-

**8.3** La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

### **.9.- NOTIFICACIONES.**

**9.1** La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.



## **LICITACIÓN ABREVIADA N°1009/2024**



**9.2** La notificación de la Resolución de adjudicación así como la Constancia de afectación del crédito (orden de compra) se podrá realizar vía mail debiendo confirmar su recepción el adjudicatario así como enviar la referida constancia firmada.- Si el adjudicatario o sus representantes no cumplieran con lo establecido en el numeral anterior en un plazo máximo de tres (3) días a partir de envío del correo electrónico de notificación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

### **.10.-ADJUDICACIÓN.**

**10.1** La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

**10.2** La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma. –

**10.3** La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**10.4** Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

### **.11.- RECEPCIÓN.**

**11.1** La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

### **.12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.**

**12.1** La Armada Nacional tramitará la exoneración de gravámenes de importación correspondiente y notificará al proveedor de la resolución vía e-mail, a efectos de que se tramite la importación.

**12.2** La Armada Nacional a través de su Unidad Centralizada de Compras, actuara como Despachante de Aduanas a efectos de realizar los trámites aduaneros, los que promedian habitualmente 5 días hábiles.

**12.3** Para el despacho de mercadería, deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada, quien asumirá la responsabilidad de control y verificación de la misma.



## **LICITACIÓN ABREVIADA N°1009/2024**



**12.4** A modo de referencia, se citan algunos de los costos a cargo del adjudicatario, -gastos de depósitos, gastos en terminales, proventos portuarios, Certificado Último Destino, verificación y liberación de mercadería en origen, devolución de contenedor, transporte interno, etc.-.

EL ADJUDICATARIO NO DEBERÁ IMPORTAR, HASTA NO RECIBIR NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN INFORMANDO QUE FUE APROBADA LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA, DE LO CONTRARIO, DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN HASTA SU ENTREGA.

### **.13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.**

**13.1** Solo para el caso de cotización plaza en pesos, los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

**13.2** Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo DELTA) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

### **.14.- INCUMPLIMIENTOS.**

**14.1** En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

**14.2** En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.

**14.3** El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.



## **LICITACIÓN ABREVIADA N°1009/2024**



### **.15.- ANEXOS.**

**15.1** Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".

**15.2** Bravo, "Guía cumplimiento del pliego".

**15.3** Charlie, "Ficha de Identificación del Oferente".

**15.4** Delta, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1009/2024



### .ANEXO ALFA

### BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

ÍTEM	CÓD. SICE	ARTÍCULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD HASTA
1	13662	BOMBA HIDRÁULICA CON MOTOR ELÉCTRICO	<p>Grupo hidráulico eléctrico, potencia: 220v y 50hz o 60hz, monofásico, presión máxima 690 bar.</p> <p>Deberá contener bomba de alto rendimiento de dos velocidades, regulador de presión de ajuste externo, válvula de alivio interna de lado de retracción para proteger la herramienta, ventilador de enfriamiento de aceite.</p> <p>Deberá admitir herramientas de acción simple o doble.</p> <p>Caudal de 0,9L/ 10.000PSI - 11.5L / 100PSI</p> <p>Con presión variable de 100PSI a 10.000PSI.</p> <p>Debe ser Autoportante.</p> <p>Deberá poseer filtros de aceite y sensor de nivel de aceite.</p> <p>Tipo de protecciones: protección de sobre presión, baja presión y protecciones de motor eléctrico.</p>	1
2	513	MANGUERA HIDRÁULICA	Mangueras dobles con acople rápido de 15 metros con capacidad de soportar 690bar; compatible con ítem 1.	3
3	10759	ACOPLE PARA MANGUERA ALTA PRESIÓN	Acoples rápidos completos de 3/8"con capacidad de soportar 690 bar. Apto para el uso de las herramientas hidráulicas, compatible con ítem 2	4
4	73881	BOMBA HIDRAULICA CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA	<p>Deberá estar diseñado para proporcionar energía a herramientas hidráulicas submarinas que requieren un caudal de 8 gpm a 12 gpm, debe suministrar una presión igual o mayor a 2000 PSI (140 bar), deposito hidráulico con capacidad de alrededor de 11 litros, tanque de combustible de al menos 25 litros.</p> <p>Debe Contener un Sistema de control totalmente eléctrico con interruptores giratorios, horómetro de cuarzo en el panel de control registra el tiempo de funcionamiento del motor. Todos los componentes están ensamblados para facilitar el mantenimiento de rutina, la bomba hidráulica está montada directamente en el motor, filtro hidráulico dentro del tanque de fluido hidráulico, batería a prueba de derrames y sin mantenimiento de 35 Ah está ubicada dentro de la maquina, Sistema de lubricación a presión con un interruptor, sensor de presión que apagará el motor si</p>	1



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1009/2024



			el nivel de aceite del motor es demasiado bajo, motor de al menos 23hp	
5	35463	MOTOBOMBA CON CABINA	Motobomba de 2pulgadas. Bomba para aspirar e impulsar líquidos por medio de un motor. Debe de tener aplicaciones como: achique y transporte de agua, proporcionar el caudal y la presión de agua necesarios.	1
6	66491	MANGUERA PARA MOTOBOMBA	Manguerote de 7 metros. Deberá ser flexible anillado de PVC reforzado, no colapsable y con resistencia a hidrocarburos con acoples CAM AND GROOVE hembra de acero inoxidable en un extremo macho en el otro.	1
7	66491	MANGUERA PARA MOTOBOMBA	Manguerote de 20 metros. Deberá ser flexible anillado de PVC reforzado, no colapsable y con resistencia a hidrocarburos con acoples CAM AND GROOVE hembra de acero inoxidable en un extremo macho en el otro.	1
8	69417	AMOLADORA NEUMÁTICA SUBACUÁTICA	Amoladora hidráulica para uso Submarino. Deberá contar con conexiones rápidas hidráulicas y llegar a 3200rpm cuando se le bombean 12gpm de fluido hidráulico	2
9	66124	APAREJO DE CABLE	Aparejo tipo TIRFOR de 20metros y 1600Kg - 2400kg de arrastre.	2
10	259	PINZA PORTA ELECTRODO PARA SOLDAR	Pinza porta electrodos para uso submarino, deberá soportar corriente no menor a 500amp, contener un mecanismo de fijación con cabezal giratorio para un sencillo y rápido cambio de electrodos y tener diseño de mandíbula móvil para aceptar una amplia gama de diámetros de electrodos. Deberá contar con un conector rápido tipo dinze, ser completamente aislada y todas las piezas fabricadas de latón.  Deberá cumplir con Mil-H-865D y estar aprobado para uso en la Marina (ANU).	1
11	101589	KIT PARA SOLDADURA EXOTERMICA	Antorcha para corte y soldadura submarina con arco-oxígeno. Diseñada con cuerpo de una pieza para evitar fugas de oxígeno. La palanca y válvula de oxígeno pueden rotarse a distintas posiciones brindando un mejor control de flujo de este gas. Su boquilla cónica mantiene al electrodo en contacto disminuyendo el riesgo de un arco eléctrico entre la boquilla y el electrodo, aislada eléctricamente, equipada con un arreta-chispas detrás de la boquilla y una válvula de retención de bola en el mango de la antorcha para protección adicional. Fabricada en color	1



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1009/2024



			naranja brillante de alta visibilidad para el buzo.	
12	29616	DESCARNE	Kit de protección de soldadura de cuero de descarne completo. Debe incluir Gorro, Guantes, Polainas, Campera y Pantalón.	2
13	1366	MODULO INTERRUPTOR UNIPOLAR	Llave de corte unipolar para Soldadura submarina, para corriente continua, debe soportar 600Amp y 400V	1
14	28767	CABLE PARA SOLDADORA	Cable para soldadora de 25mm x 20m, multifilar, deberá soportar 600Amp Corriente Continua	4
15	5300	FRESADORA	Deberá poseer funciones de estriado recto, ranurado, perforación y disposición. Motor de 1/2 caballos de potencia, voltaje: 220 V, motor de trabajo continuo, Distancia central de 1000mm., 4 tipos de velocidades de 3400 RPM a 2300 RPM que se puedan ajustar libremente de acuerdo a las necesidades de trabajo.  1 año de garantía de Fábrica.	1
16	12718	TALADRO ATORNILLADOR A BATERÍA	Especificaciones: inalámbrico, con función percutor y destornillador, mandril de 13 mm, velocidad máxima de rotación: 1900 rpm. Deberá incluir cargador y 1 batería de 2Ah.  Deberá contener Protección Electrónica del motor (EMP), Indicador de carga y control Electrónico de Celdas.  1 año de garantía de Fabrica.	1

**Importante:** Se deberá tener en cuenta que las medidas variantes o características descritas en el Sitio Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), fuera de lo solicitado en el Anexo, no tiene validez, es sólo a los efectos de identificar el código SICE para los artículos, debiendo ajustarse a las características y especificaciones redactadas en el presente Pliego.-



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1009/2024



### .ANEXO BRAVO

#### GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE ?
1	FORMA DE COTIZAR (VER FICHA 1.-)	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. (VER ANEXO ALFA.-)	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. (VER FICHA 1.-)	XX
4	GARANTÍA MÍNIMA. (VER FICHA 1.-)	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. (VER FICHA 1.-)	XX
6	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (VER ANEXO CHARLIE.-)	XX



# LICITACIÓN ABREVIADA N°1009/2024



## .ANEXO CHARLIE

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	LICITACIÓN ABREVIADA N° 1009/2024	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:		
CALLE:	N°	C.Postal
CIUDAD:	DEPARTAMENTO	
TELÉFONOS		
CELULAR		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
NOMBRE:	CARGO:	DOCUMENTO:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA	<b>(Propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)</b>	
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD		



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1009/2024



### .ANEXO DELTA

#### MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

-----  
Firma autorizada